ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SERECÍ
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instancias y autoridades competentes para solicitar peritajes ante el Órgano Electoral Plurinacional - Serecí y procedimiento a seguir

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Peritos del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) / Peritos del Instituto de Investigaciones Técnico Científico de la Universidad Policial (IITCUP) / peritos designados por el fiscal, juez o tribunal.

Requisitos para los solicitantes

Requerimiento fiscal, orden judicial, o decreto o auto del juez o tribunal que dispondrá:

- La diligencia con la justificación del caso.
- La identificación plena del titular del registro biométrico.
- El tipo de pericia a realizar.
- La identificación del número de la descripción del caso juzgamiento. (?)
- La designación de un perito debidamente identificado.

Procedimiento

La o el servidor público autorizado de la Dirección Nacional, departamental o regional, previamente a atender lo solicitado efectuará lo siguiente:

- Verificación de la orden judicial o requerimiento fiscal, o decreto o auto del juez o tribunal, que éste cumpla los requisitos determinados.
- Atención de lo requerido conforme procedimiento interno establecido.

Costo

Gratuito.

Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del Serecí.

Plazo del trámite

Hasta cinco días hábiles.